

«De sangre noble y hábiles costumbres»: etnicidad indígena y gobierno en México Tenochtitlan*

WILLIAM F. CONNELL

Universidad Christopher Newport

wconnell@cnu.edu

RESUMEN

Este ensayo discutirá el inusual ascenso al poder de don Bartolomé Cortés y Mendoza Axayacatzin, que fue designado por el virrey Cadereita para servir como gobernador de México Tenochtitlan en 1636 sin el mandato de la comunidad. Él había servido previamente como gobernador en Puebla de los Ángeles —la ciudad más española en México del siglo XVII que no contaba con comunidades nativas originales anteriores a la llegada de los europeos—. En el artículo se explorará el problema de la jurisdicción indígena en momentos en que las colectas tributarias decayeron. También se explorará cómo los nombres pueden significar autoridad política. Axayacatzin, Cortés, Bartolomé y Mendoza indicaban una condición política para los europeos, y quizás se asumió que connotaban autoridad y estatus para los tenochcas y otros pueblos nativos de México Tenochtitlan en una época en la cual población indígena de la ciudad se diversificaba cada vez más.

Palabras clave: México Tenochtitlan, siglo XVII, jurisdicción indígena, autoridad política, Axayacatzin

* Agradezco a Daniela Salcedo Arnaiz por la traducción de este texto.

ABSTRACT

This essay will discuss the unusual rise to power of don Bartolomé Cortés y Mendoza Axayacatzin, who was appointed by viceroy Cadereita to serve as governor of Mexico Tenochtitlan in 1636 without mandate from the community. He had previously served as governor in Puebla de los Angeles—the most Spanish city in seventeenth century Mexico, which had no original native communities before the arrival of Europeans. The paper will explore the problem of native jurisdiction at times when tribute collections fell. It will also explore how names can signify political authority. Axayacatzin, Cortés, Bartolomé, and Mendoza all signified political status for Europeans and perhaps were assumed to connote authority and status to Tenochca and other native peoples resident in Mexico Tenochtitlan at a time when the city's indigenous population was becoming increasingly diverse.

Keywords: *Mexico Tenochtitlan, seventeenth century, native jurisdiction, political authority, Axayacatzin*

El 14 de abril de 1636, el nuevo virrey don Lope de Armendáriz, Marqués de Cadereita, nombró a don Bartolomé Cortés y Mendoza Axayacatzin como gobernador de México Tenochtitlan.¹ La investidura se dio en circunstancias poco usuales y llenas de misterio, aunque don Bartolomé aparentemente tenía extraordinarias credenciales de nobleza (de hecho, el documento principal que daba fe de sus capacidades resaltaba su ascendencia). A causa de su nombre, su elección parecía representar a primera vista un retorno al mando tradicional indígena. Su apellido, Axayacatzin (escrito con el sufijo referencial *-tzin*, que denota estatus), evocaba al *tlatoani* (orador, gobernante) tenochca del siglo XV. De hecho, el virrey responsable de su nombramiento argumentó que la valía de Axayacatzin en ese cargo tenía que ver con su «sangre noble» y sus «habiles costumbres».²

¹ Archivo General de la Nación, México [en adelante AGN], Archivo Histórico de Hacienda, vol. 1430, l.52, ff. 733-738. He actualizado la escritura de Acayacatzin a Axayacatzin, que es como aparece en Archivo Histórico de Hacienda, vol. 1434, l.18, ff. 213-245. El apellido nativo no aparece en el documento de nombramiento.

² AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 1430, l.52, f. 733v.

Lamentablemente, no se sabe exactamente cómo es que Axayacatzin logró ser designado para el cargo o por qué el virrey Cadereita terminó apoyando su candidatura. El documento del nombramiento, escrito para una audiencia virreinal, no provee suficientes datos genealógicos para reforzar sus aparentes vínculos con el linaje originario de México Tenochtitlan. En otras palabras, no había nada, más allá de la garantía del virrey y su ilustre apellido, que probara el origen noble (*pilli*) de Axayacatzin. Una mirada cuidadosa a la historia de este gobernante y las circunstancias en las que asumió el cargo revela que su aparente «nobleza» se deriva del estatus que desplegó en Puebla de los Ángeles. Puebla no tenía una comunidad indígena propia al momento en que se dieron los primeros encuentros entre nativos y europeos. De hecho, los investigadores la han descrito como la ciudad más española de la Nueva España.³ La idea de que un nuevo virrey haya sacado partido de la lógica de restaurar reglas tradicionales, en tiempos de una fallida recolección de tributos y del éxodo masivo de indígenas de la ciudad, tiene cierto atractivo desde el punto de vista académico, pero no existe ninguna evidencia directa que confirme esta suposición.

Don Bartolomé Cortés y Mendoza fue nombrado durante un periodo inusual y transitorio en la historia del gobierno indígena de México Tenochtitlan. A mediados del siglo XVII, los gobiernos nativos sufrieron una creciente politización y las elecciones se volvieron mucho más competitivas. La evidencia existente no es suficiente para respaldar la idea de que el virrey o sus asesores tenían una estrategia para alterar el orden en que las comunidades elegían a sus líderes. Se puede sugerir, sin embargo, que una de las vías para revertir el fracaso en el cobro de tributos pudo haber sido que el virrey desarrollase una relación clientelista más directa con el gobernante indígena. Si el virrey elegía a un favorito de la realeza para el puesto, tendría en el gobernador a un dependiente. Otro camino pudo ser el de restaurar el poder de los líderes de linaje con la esperanza de que los indios obedecieran más a sus autoridades tradicionales que a los que el grupo cerrado de quienes los gobernaban elegía para ejercer el mando. No cabe duda de que el virrey Cadereita, en cuanto llegó,

³ Ramos 2012: xx-xxiii; Altman 2000: 2-7, 50-51; y Baber 2010: 26-29.

intentó generar un cambio profundo para modificar la forma en que las comunidades nativas les otorgaban autoridad a sus líderes. Al parecer, los electores y tributarios de la comunidad se aseguraron de que dicha intromisión fracasara al resistirse a colaborar con el líder impuesto.

El gobernador propuesto tenía un nombre llamativo que evocaba, a la misma vez, a fray Bartolomé de las Casas, a Hernán Cortés, al primer virrey de la Nueva España, don Antonio de Mendoza, y a un *tlatoani* tenochca del siglo XV, Axayacatl.⁴ Sin embargo, de todos estos nombres resalta particularmente el indígena, pues sugería una conexión con el linaje real y, por ello, podría haber servido como carta de presentación que indicara, aunque de forma dudosa, su estatus a una audiencia local. Aunque no quede del todo claro el significado de la decisión de poner como gobernador a alguien con aparentes conexiones reales, vale la pena tomar en cuenta que, luego de cien años de gobierno indígena en México Tenochtitlan, el nuevo virrey podría haber intentado usar su autoridad para restaurar a la nobleza de la tierra en el cargo.

En 1636, se cumplieron varios aniversarios. Cien años antes, en 1536, el último de los dirigentes indios elegidos por los conquistadores, don Pablo Xochiquentzin (r. 1532-1536), murió, y uno de los nietos de Axayacatl (r. 1469-1481) y sobrino de Moteucōma Xocoyotl (r. 1502-1520), don Diego de Alvarado Huanitzin (r. 1537/8-1541), restableció el linaje real (*tlatocatlacamecayotl*) de México Tenochtitlan cuando el virrey Mendoza lo puso al mando.⁵ Para los indios, elegir como gobernante a un nuevo Axayacatl un siglo después era significativo, pero tal vez no del modo en que Cadereita tenía pensado.

⁴ Sobre el *tlatoani* de la Mexica Tenochca del mismo nombre, véase Chimalpahin 2006: 147; y Castañeda de la Paz 2013: 166-170. Véase también Connell 2011: 90-117; Mundy 2015: 100; y Haskett 2005: 248-249. Sobre gramática náhuatl, véase Lockhart 2001: 5-6. El nombre Axayacatzin se ha escrito con el sufijo honorífico *-tzin* en este documento de 1639: AGN, Archivo Histórico de Hacienda, v. 1434, l.18, ff. 213-245.

⁵ Connell 2011: 12-21, 62; y Schroeder 1991: 176. Véase también Mundy 2015: 100-105; y López Mora 2010: 65-66. También es posible que Mendoza se haya referido al linaje (asociado a Tlalmanalco) de Diego de Mendoza Austria y Moctezuma. Véase López Mora 2005: 217-218; y Castañeda de la Paz 2013: 292-294. Agradezco el aporte de los evaluadores de este artículo al señalar la conexión entre Mendoza y los linajes reales indígenas.

El puesto de gobernador guardaba reminiscencias del cargo indígena tradicional del *tlatoani* pues, como observa Lockhart, poseía mucho del «aura, los poderes y las características» de su contraparte prehispánica.⁶ Pero no eran lo mismo. Aunque a los gobernadores a veces se les denominaba *tlatoani-gobernador*, este préstamo del castellano reforzaba la distinción entre ambos, haciendo del título algo diferente de lo que el término *tlatoani* por sí mismo refería. Esta distinción significaba para los nativos que los gobernadores tenían cierta relación con el título de *tlatoani*, pero no ocupaban la misma posición. Al insistir en preservar el control sobre el encumbramiento de un gobernador al cargo, las comunidades nativas demostraban la necesidad de que quien lo ocupase fuese una persona con legitimidad y con derecho a gobernar la comunidad, cobrar el tributo y adjudicar sus pleitos.⁷

Los españoles, en ese sentido, no tenían la capacidad de reponer un cargo que había desaparecido desde el asesinato de Quauhtemoc en 1525. Solo los mismos líderes indígenas tenían la capacidad de elegir a aquel que tuviese credenciales de liderazgo adecuadas para el cargo de *tlatoani*, de un modo que fuera significativo para la comunidad de Tenochtitlan. Así, en la práctica, el virrey solo confirmaba a las autoridades que los indígenas elegían. Por ello, el que Cadereita destituyera a aquellos escogidos por la comunidad y que exigiera elegir él mismo a un candidato ajeno al lugar y que los indios no conocían era un hecho nunca antes visto. Parecía que el virrey estuviese tratando de usar su autoridad para pasar por alto el deseo de los electores nativos.⁸ Aunque los virreyes y otros oficiales virreinales hayan logrado eludir con éxito las preferencias de los indios en otras partes de Nueva España, el nombramiento directo de Cortés y Mendoza en 1636 fue algo novedoso y, aparentemente, sin precedentes.⁹

Dicho nombramiento sucedió en medio de un periodo difícil para los pueblos indígenas, pues tuvo lugar durante una inundación dramática que dejó a la ciudad anegada por varios años posteriores a 1629.

⁶ Lockhart 1992: 31 [traducción mía]; véase también Connell 2011: 12-13.

⁷ Schroeder 1991: 186-188.

⁸ Connell 2011: 98-100, 114-115

⁹ Connell 2011: 12-21; y Mundy 2015: 100-105.

El virrey Cadereita (r. 1635-1640) acababa de llegar a la Ciudad de México luego de la salida del Marqués de Cerralvo (r. 1624-1635), quien sirvió un inusualmente largo periodo al hacerse cargo del virreinato dejado por el Marqués de Gelves y del levantamiento masivo de 1624. Además, en gran parte a causa del éxodo masivo de indios que dejaron sus vecindarios luego de que la ciudad se inundara, los esfuerzos de los gobernadores locales por recolectar el tributo empezaron a fracasar repetidamente. Todos estos problemas ejercieron cierta presión tanto en dichos gobernantes como en el gobierno virreinal, por lo que se alteró el panorama político. En este escenario, las autoridades virreinales tenían una capacidad limitada para desencadenar un cambio radical por sí mismas y mantenerlo, como ya lo han observado otros. Por eso, no podían imponer la autoridad imperial directamente en las comunidades indígenas: tuvieron que ceder y establecer alianzas.¹⁰

Aunque los historiadores han ofrecido distintas explicaciones sobre sus causas y su significado, el tumulto de 1624 fue relevante para la situación política de la década de 1630, pues ofrece una idea de cómo los pueblos respondieron a la imposición de cambios. Además, proporciona evidencia de que el gobierno virreinal abandonó los trabajos de protección de la ciudad contra inundaciones, decisión que trajo desastrosas consecuencias. Los investigadores han tenido problemas para comprender el levantamiento que terminó causando la huida del virrey cuando el palacio fue atacado por una multitud de aproximadamente 30.000 personas. Esta masa de gente, entre residentes y migrantes, sobrepasó a la guardia palaciega y fue en busca del vicesoberano. A menudo, se ha señalado que la situación política internacional explicaría el fracaso del virrey Gelves.¹¹ Para otros estudiosos, aspectos locales, querellas y conflictos de personalidad entre el virrey y el arzobispo habrían sido la causa principal.¹²

Algunos trabajos recientes, sin embargo, han demostrado convincentemente que el virrey Gelves había hecho reformas significativas que

¹⁰ Véase Baber 2010: 33-34, 42-43.

¹¹ Israel 1975: 184-195. Véase también Cañeque 2004: 63-65; y Boyer 1982: 475-77.

¹² Feijoo 1964.

apuntaban a aumentar los ingresos reales y que afectaban a la población indígena, tanto local como migrante, que trabajaba como mano de obra de repartimiento. Dichas reformas incluían la reducción del precio del maíz producido por las comunidades, la eliminación del empleo de indígenas para trabajar en el proyecto de desagüe —lo cual los terminó privando de una fuente de efectivo para cumplir con sus obligaciones tributarias—, y la reforma definitiva que favoreció al clero regular frente al secular en la supervisión de las parroquias nativas.¹³ Así, los cambios impuestos por el virrey en los años previos al levantamiento (el último de los cuales ocurrió un mes antes de que la violencia estallara) probablemente fueron los que provocaron tal respuesta violenta. Por esta razón, se podría afirmar que los virreyes, conscientes de la peligrosa naturaleza de la imposición de reformas, se inclinaron por establecer lazos de patronazgo con las comunidades de indios para limitar las posibilidades de resistencia. Gelves cometió errores políticos con sus pares y subordinados. Quizás el tener vínculos clientelares con el gobernante nativo ayudaría a mitigar el impacto del cambio que parece haber motivado el levantamiento de los indios y otros sectores urbanos pobres en 1624.

Los gobernadores indígenas recibían apoyo político y eran elegidos por los indios principales de la comunidad, por lo que fueron respaldados cada vez más por un pequeño grupo de electores residentes en los cuatro barrios de México Tenochtitlan. Aunque técnicamente los gobernadores eran aprobados y nombrados por el contador general y el virrey, eran estos líderes indios los que, en la práctica, se encargaban de la nominación y elección del gobernador, los alcaldes y los regidores. Hacia 1629, ya habían pasado cerca de cincuenta años desde que se dejaron de proponer candidatos del linaje real tradicional de México Tenochtitlan y se empezó a recurrir a un sistema electoral en el que candidatos capaces fueran elegidos por el pueblo para servir como gobernantes.¹⁴ Si cobraban el tributo y mantenían el orden, aquellos gobernantes podían disfrutar de una relativa autonomía de la autoridad virreinal en asuntos locales y

¹³ Bautista y Lugo 2010: 198-200, 208.

¹⁴ Connell 2011: 55-89.

cotidianos, incluso si no eran de un linaje encumbrado. Los gobernadores confiaban en el apoyo de los electores y en la cooperación de los indios tributarios para mantener su autoridad y legitimidad.

Esta forma de gobierno basada en elecciones se remontaba al nombramiento de don Antonio Valeriano (r. 1573-1599), el segundo gobernador que no se reclamaba descendiente del tradicional linaje real (aunque se uniera a él por matrimonio). Desde entonces, los gobernadores se habían preocupado cada vez más en recolectar el tributo y realizar otras tareas oficiales.¹⁵ Su capacidad para cumplir con todas ellas —además de recolectar el entero del tributo debían ejercer justicia civil y criminal en primera instancia y servir regularmente como justos mediadores en disputas civiles— tenía probablemente un impacto en su legitimidad frente a los residentes de México Tenochtitlan.¹⁶ Al parecer, el gobierno virreinal prefería no intervenir directamente en los asuntos políticos de la zona, tal vez porque dependían fuertemente de la lealtad de los dirigentes indígenas y los cabildos para mantener el orden, reunir los ingresos del tributo y gobernar a la mayoría de la población de la ciudad de México.¹⁷ Así, el cargo de gobernador era una posición tan importante que el poder virreinal generalmente dejaba la elección del funcionario a cargo de la comunidad.

De esta manera, cuando los gobernantes morían durante su mandato o no podían continuar ejerciéndolo, las autoridades virreinales buscaban en la misma comunidad algún reemplazo interino, pero, en el lenguaje

¹⁵ Chimalpahin es claro sobre la separación entre los mandos de los linajes reales de Mexico Tenochtitlan y el inicio del periodo de los *jueces gobernadores* (*juezgovernadortin* en náhuatl), que se distinguían de los primeros por no tener una conexión con el linaje real. Para Chimalpahin, don Francisco Jiménez fue el primero de aquellos gobernantes, aunque el autor también dijo de manera explícita que aquel era 'çan juez' (solo un juez). Véase Chimalpahin 2006: 146-147; Chimalpahin 1998, II: 230-235; Castañeda de la Paz 2013: 269-275; y Connell 2011: 55-89, 189.

¹⁶ Connell 2011: 55-89.

¹⁷ Ib. La población tributaria en el siglo XVI, hacia 1550, alcanzaba aproximadamente los 13.000 tributarios. Para 1650, había disminuido a unos 5000 (Gibson 1964: 379 y apéndice VI). No es posible calcular el monto total de tributo dividiéndolo entre el número de tributarios, pues aquel se calculaba a partir de la cantidad de propiedad (Lockhart 1992: 105-107).

de los documentos de nombramiento, se seguía dejando claro que este era producto de la elección del pueblo, ratificada por el virrey. Así, en 1616, cuando el gobernador don Juan Pérez de Monterrey (r. 1610-1616), luego de haber estado en el cargo por cerca de seis años, cayó gravemente enfermo y no pudo seguir cumpliendo adecuadamente con sus responsabilidades, el virrey don Diego Fernández de Córdoba nombró a don Francisco Bautista Valeriano (r. 1616-1620) para sustituirlo. El virrey no actuó por su cuenta, sino que siguió las sugerencias del cabildo, que pidió nombrar a Valeriano. Esta petición revelaba también parte de sus intereses. En ella, los miembros del cabildo enfatizaron que Valeriano tenía experiencia como gobernador de la gran ciudad de Iztapalapa y argumentaron que dicha experiencia lo hacía poseedor de las habilidades necesarias para terminar el trabajo de Pérez de Monterrey. Claramente, les preocupaba retrasarse en la recolección del tributo. Pero lo más importante en estos casos de comienzos del siglo XVII era que los alcaldes y regidores, que fungían de electores, le pidieran al virrey nombrar a una persona específica. A pesar de que el mecanismo exacto por el cual se eligió a don Francisco Bautista Valeriano no está del todo claro, por lo menos se sabe que el reemplazo propuesto fue elegido por el cabildo y que tal vez haya incluido a otros electores y principales. En otro caso de 1629, referido a la elección de otro gobernador interino, el documento declara directamente que «los alcaldes y regidores de la parte de San Juan [México Tenochtitlan] de esta ciudad» eligieron al nuevo líder provisional. En otras palabras, el texto afirmaba que todos aquellos con poder de hablar en nombre de los indios de los barrios (todos los electores) habían participado de la elección.¹⁸

El desastre que comenzó en 1629 inspiró cambios en la relación entre la autoridad virreinal y el cabildo de México Tenochtitlan. Don Juan de León, el gobernante de entonces, no duró mucho y aparentemente no buscó su reelección en 1631. Siendo su nombramiento interino, quizás no deseaba seguir siendo gobernador de México Tenochtitlan. Don Cristóbal Pascual, elegido a fines de 1630 en medio de «la fuerza

¹⁸ AGN, Indios, vol. 7, exp. 21, f. 9r-v; Ib., exp. 465, f. 222; Ib., exp. 21, f. 9r-v.

de la segunda inundación», lo sucedió en el puesto.¹⁹ Pascual tuvo que enfrentarse a lo que parecía una tarea imposible. A finales de 1629, el gobernador anterior había pedido una suspensión de seis meses en la recolección del tributo, justo después de que se inundara la ciudad en septiembre; tal vez no haya sido casualidad que don Juan de León abandonara el cargo de gobernador apenas se terminó dicho plazo. Para este último, retirarse significaba ahorrarse la humillación sufrida por Pascual, quien no recibió apoyo del virrey ni de la Audiencia.²⁰ Hacia 1634, el nuevo gobernador enfrentaba dificultades para recolectar el tributo y se había hecho de una gran deuda. Así, en ese mismo año alegó que tenía «tan Buena mano el dicho gobernador que había enterado en la real caja más de nueve mil pesos de tributos».²¹ Sin embargo, durante su mandato, el contador general de reales tributos ordenó su arresto, así como el del cabildo entero. Pascual arguyó que él había juntado y entregado más tributos de los que debía, pero no ofreció ninguna evidencia que apoyara lo dicho. Además, alegó que el retraso de don Juan de León en los pagos no le permitió alcanzar la cuota anual establecida. Para librarse de toda responsabilidad, también alegó que la cantidad de tributo adeudado debía ajustarse hasta reflejar la reducción de la población y las dificultades económicas de los residentes. A pesar de las muertes en la ciudad y de los barrios despoblados, el gobernador decía haber logrado reunir y entregar el tributo gracias a su habilidad para recaudar fondos de la comunidad.²²

Don Cristóbal Pascual, sin embargo, no gozó del favor de la Audiencia durante la mayor parte de su mandato. Aunque él afirmaba lo contrario, aparentemente no fue un buen recaudador de tributos. Cuando fueron interrogados por la Audiencia, los oficiales respondieron que, durante su administración, Pascual solo había generado escándalos. El virrey Cerralvo, siguiendo la recomendación de un juez de residencia que aparentemente evaluó la actuación del gobernador, ordenó el arresto de

¹⁹ AGN, Indios, vol. 12, exp. 116, f. 77r-v; Ib., vol. 10, pt. 2, exp. 25, f. 202v. Véase también Connell 2011: 55-117.

²⁰ AGN, Indios, vol. 10, pt. 1, exp. 276, f. 156v; Ib., vol. 12, exp. 116, f. 77r-v.

²¹ Ib.

²² Ib.

Pascual en 1634 o 1635, así como el despojo de sus bienes «por delitos y causas que ha cometido en la administración de su gobierno en cinco años que lo ha ejercido sin haber dado fianzas más de para el primer año». ²³ Este arresto no solo hizo evidente que Pascual no había tenido éxito recolectando los tributos que le correspondían a México Tenochtitlan, sino que también daba cuenta de que su más grande error (o tal vez el tecnicismo por el cual el virrey lo había destituido) había sido el descuido de sus «fiadores». Parece ser que Pascual no proporcionó una lista de fiadores anualmente, sino que solo lo hizo durante su primer año en el cargo. El no haber actualizado esta información, como requería la Real Hacienda, obligó al gobierno virreinal a tomar la decisión de destituirlo. Tomó cinco años apartar al gobernador Pascual de su puesto y solo ocurrió una vez que el virrey Cerralvo dejó el cargo. ²⁴ Cuando, en 1635, Pascual no pudo juntar el tributo para México Tenochtitlan, la triste realidad fue que ningún garante financiero asumió la responsabilidad de la deuda pues no había llegado a comprometer a nadie. ²⁵ Por tal motivo, la comunidad quedó endeudada, a pesar de que el gobierno virreinal había secuestrado ya los bienes de Pascual como garantía. ²⁶

El nuevo virrey, el Marqués de Cadereita (r. 1635-1640), privó a los electores de México Tenochtitlan del derecho a elegir a su gobernador en 1636, a causa del reciente fracaso de Pascual. Los abogados de la Audiencia argumentaban que Pascual había gobernado terriblemente y que aquellos candidatos que la comunidad proponía para sucederlo difícilmente harían un mejor trabajo. El contador general, responsable de recibir el tributo de manos del gobernador, recomendó que la Audiencia interviniera para imponer una autoridad elegida por ella. ²⁷ Pascual fue

²³ AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 1430, l.52, f. 733.

²⁴ Rosenmuller 2008; Arnold 1988; Israel 1975: 190-195; y AGN, Indios, vol. 12, exp. 116, f. 74v.

²⁵ AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 1431, ll.1-72, ff. 1-274v; Ib., vol. 1432, ll.1-51, ff. 1-448v; Ib., vol. 1423, exp. 31, ff. 387-388; Ib., vol. 1430, l.52, f. 733.

²⁶ AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 1430, exp. 52; y AGN, Indios, vol. 12, exp. 73, f. 202.

²⁷ AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 1430, l.52, f. 733r-v; y Hoberman 1990: 123, 200-204.

probablemente el primer gobernador de México Tenochtitlan retirado del cargo por no recolectar los tributos.²⁸ Con su arresto y destitución, y la negativa a aprobar un reemplazo promovido por la comunidad, el gobierno virreinal comenzó a manifestar abiertamente su poder como nunca antes. Aunque el nombramiento del gobernador estaba dentro de las facultades de su cargo, la mayoría de virreyes, preocupados por preservar el orden y asegurar el cobro de tributos, se habían resistido a hacer uso de su autoridad y, más bien, habían confiado en que la misma comunidad indígena propusiera un candidato.²⁹ El virrey Cadereita, sin embargo, puso a prueba e intentó alterar dramáticamente la relación entre los gobernantes y sus comunidades. Así, al apoyar a un candidato y colocarlo como gobernador de los indios en México Tenochtitlan, el virrey se ganaba un dependiente.³⁰

Antes de su intervención, el Cabildo de México Tenochtitlan llevó a cabo elecciones regulares en 1636 para reemplazar a Pascual, preso y caído en desgracia. El virrey y la Audiencia, según parece, no aceptaron a los candidatos propuestos y anularon el resultado. Los documentos dan muy poca información, más allá de la apreciación de las autoridades virreinales, sobre los dos candidatos que postularon, Miguel de la Hara y don Juan Luis. Así, se sabe que el juez de residencia, basando sus comentarios en las observaciones del contador general Nicolás Romero de Mello, argumentó que el primero tenía la reputación de perturbar a la comunidad, pues «habían hecho los dichos indios elección a su modo [en] Miguel de la Hara persona de importancia en su república [pero] de perjuicio al mismo común [y] grande estorbo para su quietud y paz y para la cobranza de los reales tributos».³¹ Además, a pesar de que los principales que lo nominaron tenían una buena opinión de él,

²⁸ Véase el apéndice y la discusión en los capítulos 2 y 3 de Connell 2011.

²⁹ AGN, Indios, vol. 12, exp. 116, ff. 77-78; AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 1430, l.52, f. 733; AGN, Reales Cédulas Originales y Duplicados, D11, exp. 393, f. 298v; AGN, Indios, vol. 6, pt. 2, exp. 260 (1591); y AGN, Civil, vol. 644, exp. 1. Véase también Connell 2011: 90-117.

³⁰ Piattoni 2001: 4-7.

³¹ AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 1430, l.52, f. 733.

se afirmaba que los habitantes de México Tenochtitlan no respetaban ni obedecían a De la Hara, y que tampoco lo hacían los cobradores de tributos (merinos y regidores) que habían trabajado bajo sus órdenes, debido al trato que habían recibido.³² Si bien es claro que este primer candidato tenía cierto cargo de autoridad dentro de la comunidad, el documento no menciona exactamente cuál fue.

El juez de residencia Quiroga y Moya no explicó el modo en que De la Hara alteraba la paz en la comunidad, pero la evidencia sugiere que algunos tributarios se quejaron con el Juzgado General de Indios por las fuertes exigencias de los recaudadores de tributos durante la administración de don Cristóbal de Pascual. Tal vez el juez hacía alusión al reclamo sobre un cobro excesivo de tributos, similar a la queja presentada en 1633 que daba cuenta de una llamada de atención que se les hizo a alcaldes y regidores de todos los barrios de México Tenochtitlan por obligar a los residentes a pagar más impuestos de lo que les correspondía.³³ La presión extrema de tener que completar la recaudación de tributos constituía un incentivo claro para los oficiales indios, quienes no se detenían hasta alcanzar su objetivo.³⁴ A pesar de que no se puede establecer una conexión directa entre De la Hara y las quejas contra el gobierno indígena debido a la falta de evidencia, es obvio que, al reducirse considerablemente el número de contribuyentes debido a las inundaciones, el bienestar financiero de la ciudad sufrió un gran impacto negativo después de 1630. Quizás las quejas de los residentes de México Tenochtitlan hayan sido la causa de que De la Hara y otros funcionarios asociados a Pascual no fueran considerados candidatos idóneos a los ojos del contador y del gobierno virreinal.³⁵

Don Juan Luis, que quedó en segundo lugar debido a la porción significativa de votantes que lo eligieron en 1636, parece haber sido una opción todavía peor que De la Hara. Según uno de los testigos del juez

³² *Ib.*, f. 733r-v.

³³ AGN, Indios, vol. 10, pt. 3, exp. 182, f. 382; *Ib.*, pt. 1, exp. 111, f. 59; y Yannakakis 2008: 47-64.

³⁴ AGN, Indios, vol. 10, pt. 2, exp. 146, f. 257v.

³⁵ AGN, Reales Cédulas, vol. 1, exp. 164, f. 315.

Quiroga y Moya, «don Juan Luis era persona muy conocida más por sus malas costumbres que por virtudes y que mi cuenta era conveniente para el oficio de gobernador ni para otra alguna de republica». ³⁶ No se revela, sin embargo, a qué malos hábitos o a qué tipo de comportamiento se refería el juez, y tampoco existen datos específicos en la documentación disponible que confirmen la acusación hecha por Quiroga y Moya. Además, ni a De la Hara ni a don Juan Luis se les dio la oportunidad de rebatir los alegatos presentados por Quiroga y Moya. El juez de residencia, basando sus argumentos en observaciones de segunda mano del contador general, cuya evidencia no fue desarrollada a profundidad, concluyó que ninguno de los dos candidatos estaba en capacidad de gobernar. Quiroga y Moya recomendó que el virrey no designara a ninguno y concluyó con pesimismo que nadie en México Tenochtitlan tenía las cualidades necesarias para ser gobernador.

Luego de descalificar y descartar a los dos aspirantes al cargo, el virrey asumió directamente el rol de nombrar un nuevo gobernador. Aunque existían precedentes para situaciones como esta, el virrey solo nombraba a los gobernadores luego de que le hubiesen sido recomendados por el juez supervisor —un oidor— que basaba su recomendación en la elección hecha por los votantes de la comunidad. El virrey solía simplemente confirmar tal elección con un nombramiento en lenguaje relativamente estándar, desprovisto de cualquier valoración o comentario. Incluso don Juan de León, designado el 30 de junio de 1629 para reemplazar a su predecesor, quien abandonó el cargo antes de terminar su mandato, fue elegido por los votantes antes de que el virrey lo nombrara gobernador formalmente. Dicho de otro modo, el virrey solo confirmaba al gobernador que había sido aprobado por la comunidad mediante una votación y que un oidor recomendaba. Así, al permitir que la comunidad eligiera a su gobernante, la administración virreinal atendía eficazmente sus propios intereses: la autoridad elegida necesitaría del apoyo de los electores en la recaudación del tributo y, si eran miembros del cabildo, en las disputas entre los residentes.

³⁶ AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 1430, l.52, f. 733v.

Los comentarios del contador y del juez de residencia permiten un acercamiento a la relación entre la comunidad y su gobernante. Miguel de la Hara, muy apreciado por la comunidad en su momento, había perdido el respeto de los vecinos, según el contador. Desde la perspectiva de la administración colonial, este hecho lo convirtió en un recaudador de tributos incompetente y, potencialmente, en un mal gobernante. Estos comentarios muestran que la comunidad, al ignorar sus mandatos, podía influir en la carrera de un gobernador al convertir su fracaso en un impedimento para cargos futuros. La mala reputación de don Juan Luis hizo que también resultase ser un candidato inadecuado desde el punto de vista del gobierno virreinal, pues tal imagen afectaba su desempeño como recaudador de tributo. Estas dos aseveraciones parten de la premisa de que su reputación y su fama dentro de la comunidad afectaban el éxito del gobernador.³⁷

Don Bartolomé Cortés y Mendoza Axayacatzin enfrentó innumerables retos cuando asumió dicho cargo. No fue elegido ni apoyado por los funcionarios locales que debían ayudarlo a recaudar el tributo, y había sido propuesto por el mismísimo virrey en lugar de aquellos candidatos elegidos por la comunidad. Además, asumió de lleno el título de gobernador sin haber obtenido la aprobación de esta última. Otro dato importante es que había venido de Puebla, una ciudad que no solo se encontraba a kilómetros de distancia sino que además contaba con una estructura social y política independiente y sin relación con México Tenochtitlan. Sin embargo, había formas de superar estos obstáculos. Las redes de contactos, por ejemplo, hacían posible que los gobernantes construyeran relaciones de patronazgo que servían de bastión a su autoridad y aumentaban la probabilidad de éxito del gobernante en la recaudación de tributos.

Cortés y Mendoza Axayacatzin pudo haber sacado partido del debilitamiento de las inundaciones que habían tenido lugar en 1635 y 1636. Hoberman relata en su trabajo que «entre los años de 1632 y 1634 la ciudad todavía permanecía anegada, pero cada temporada de lluvias era más débil. El proceso de evaporación y una serie de temblores permitieron

³⁷ *Ib.*; y AGN, Indios, vol. 10, pt. 1, exp. 113, f. 60v.

que el agua drenase para 1634». ³⁸ Al momento de su nombramiento, los barrios de México Tenochtitlan habían comenzado a repoblarse y los vecinos iniciaron la reconstrucción de las casas que habían tenido que abandonar por las inundaciones. Pero, a pesar de estas ventajas, Cortés y Mendoza Axayacatzin no logró recaudar el tributo requerido. Los funcionarios virreinales tomaron nota de esta dinámica, lo que los llevó a reconocer que no podían simplemente imponer a sus propios candidatos y esperar que las comunidades indígenas pagaran sus tributos y obedecieran. De hecho, después de veinte años, los funcionarios todavía recordaban aquella iniciativa de Cadereita y usaban su fracaso como ejemplo de lo que pasaba cuando se ignoraba la voluntad de los indios. En 1654, el contador general manifestó que esta situación había ocurrido con anterioridad, pues «en otras muchas ocasiones lo han hecho los señores virreyes antecesores de Vuestro Excelencia cuyos ejemplares se hallaron en los oficios de gobierno y en particular el que se hizo en tiempo de Excelentísimo señor Marqués de Cadereita que nombró a don Bartolomé Cortes». ³⁹ Aunque no he podido encontrar otros ejemplos que corroboren las «otras muchas ocasiones» mencionadas en la cita, es evidente que la referencia del contador a la debacle de Cortés y Mendoza Axayacatzin sirvió como precedente para alertar a los virreyes que pretendían usar su autoridad para designar autoridades de modo imprudente.

A Axayacatzin no le fue bien como recaudador de impuestos. Carecía de experiencia como gobernador, pues aparentemente no había trabajado en un puesto ejecutivo antes. Puede que los pobladores que abandonaron la zona a causa de las inundaciones y que recién empezaban a retornar en 1636 hayan evadido el pago de tributos a su llegada a la ciudad, pues probablemente no era claro si cuando un residente se iba por varios años se le absolvía de la responsabilidad de tributar en caso de que hubiese estado contribuyendo en algún otro lugar. ⁴⁰ Además, es posible que los

³⁸ Hoberman 1974: 227.

³⁹ AGN, Indios, vol. 17, exp. 56, f. 78 (1654).

⁴⁰ A fines de la década de 1650, los gobernadores intentaron por todos los medios inscribir a los vecinos de la ciudad que alegaban tener como lugar de residencia otro *altepetl* (Connell 2011: 145-46).

indios tuvieran menos posibilidades de obtener efectivo para pagar el tributo. La combinación de todos estos aspectos pudo haber jugado en contra de Axayacatzin. Otra posibilidad es que, debido a su falta de conexiones apropiadas en la comunidad de México Tenochtitlan, los indios se hayan negado a pagar. Axayacatzin dejó el puesto en 1638 con una deuda importante. En 1642, el contador lo obligó a pagar 2200 pesos de su propio bolsillo para cubrir el tributo que no había cumplido con recaudar siendo gobernador.⁴¹ El cobro de tributos requería de gran cooperación entre los miembros de la comunidad y los numerosos agentes al servicio del gobierno indígena. Sin un buen acceso a estos recursos, Axayacatzin enfrentó grandes desafíos.

Don Bartolomé Cortés y Mendoza Axayacatzin era un candidato poco probable para el cabildo nativo de México Tenochtitlan, cuyos electores parecían favorecer a individuos con experiencia administrativa y aptitudes idóneas, antes que reparar en su estatus nobiliario. De hecho, ya en 1565, se había dejado de lado el linaje real de Tenochtitlan.⁴² Según el documento del nombramiento de don Bartolomé, él provenía de Tlalmanalco, un poderoso *altepetl* en la cercanía de Chalco. Aunque nació en la cuenca de México, Cortés y Mendoza vivía en Puebla de los Ángeles en 1636, el año en que se le trajo a México Tenochtitlan para fungir de gobernador. Además, llevaba un nombre importante, Axayacatzin, pero resulta altamente improbable que haya tenido algún tipo de vínculo con el linaje real. El pueblo de Tlalmanalco narró su relación con el líder tenochca Axayacatzin en su memoria colectiva. El prominente historiador del Chalco, Chimalpahin, relató y comentó la impresión que dejó Axayacatzin en sus *Anales*, donde contó la visita que hizo a Chalco en 1479. Dado que Chimalpahin nació casi un siglo después de este evento, o se trataba de una historia que había aparecido en crónicas previas, ahora inexistentes, sobre las cuales Chimalpahin construyó su narrativa, o provenía de historias que sobrevivieron en la

⁴¹ AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 1436, l.43, ff. 572-584.

⁴² Connell 2011: 55-117; Chimalpahin 2006: 143; y AGN, Indios, vol. 7, exp. 7, f. 9r-v.

memoria o tradición oral de los integrantes de los reinos de Chalco.⁴³ Debido a la asociación que todavía persistía en la memoria popular que continuó hasta el siglo XVII, no debería sorprender que el nombre de este noble indígena en particular haya aparecido vinculado a un importante señor de Tlalmanalco (o, en todo caso, a alguien que afirmaba ser tal).

Existen muchas razones para cuestionar la afirmación del virrey acerca de la nobleza de don Bartolomé Cortés y Mendoza Axayacatzin. Aparentemente, don Bartolomé no era un líder de los reinos de Chalco, incluyendo Tlalmanalco. Por el contrario, lo único que se sabe es que gobernó en Puebla de los Ángeles, ubicada en el lado oriental de los grandes volcanes Popocatepetl y Iztaccihuatl. Chalco, por su parte, se localiza al oeste de los volcanes. Lo que es más, la ciudad de Puebla se encuentra próxima a territorios asociados con Tlaxcala, no con Chalco.⁴⁴ De hecho, don Bartolomé solo gobernó Puebla después de haberlo hecho en Tenochtitlan, lo que implica que sus habilidades de liderazgo eran desconocidas al momento de su nombramiento.⁴⁵

La ciudad de Puebla fue fundada en 1531 en un área que ningún *altepetl* de indios existente había reclamado como propia. Aunque generalmente se le imagina dentro o muy cerca del dominio de los cuatro *atepetl* afiliados de Tlaxcala, Puebla fue fundada con el propósito de servir como un centro manufacturero para los españoles.⁴⁶ El lugar, conocido originalmente como Cuitlaxcohuapan, pertenecía al pueblo de los Totimehuacan que habían sido vencidos, y puede que haya sido «desolado» por Cholula mucho antes de la llegada de los europeos.⁴⁷ Dado que, legalmente, el territorio estaba disponible, los españoles intentaron levantar una ciudad que no tuviera antecedentes indígenas aún presentes.

⁴³ Schroeder 1991: 88-90; Townsend 2006: 349-350, 371; Chimalpahin 1998, II: 99; y Schroeder 1992: 60-61.

⁴⁴ Townsend 2010: 4-10; Hirschberg 1978 y 1979: 2-7; Ramos 2003: 190-191; y Baber 2009.

⁴⁵ Townsend 2010: 33; y AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 1434, l.18, ff. 213-245.

⁴⁶ Gibson 1967: 11-14, 89-90; y Archivo General de Indias, México, 1088, l.2, ff. 50v-51r.

⁴⁷ Townsend 2010: 7.

Al haber sido fundada como una ciudad que dependía de la industria y no de la encomienda, los especialistas, en algún momento, le dieron gran importancia a la naturaleza «experimental» de Puebla. Sin embargo, luego de que el asentamiento original fuera destruido por inundaciones, la ciudad adoptó un perfil mucho más similar al del resto.⁴⁸ Un aspecto central de su fundación es que muy posiblemente tuvo que ver con el gran poder que tenía el *altepetl* de Tlaxcala, cuyos líderes, en 1528, habían obtenido ciertos privilegios de la Corona, como el que su gente esté eximida de ser encomendada o el que los españoles no construyeran ninguna ciudad grande a lo largo de las principales rutas a Veracruz, en el corazón mismo de sus tierras.⁴⁹ En principio, a pesar de la aparente importancia de Puebla para los españoles, la ciudad misma no tenía señores naturales. A diferencia de otros *altepetl* de la cuenca de México y de las otras regiones náhuatl que rodeaban Tlaxcala, donde los gobiernos autónomos indios continuaron después de la llegada de los españoles, en Puebla se creó un gobierno indígena a partir de la agrupación de comunidades asentadas en los alrededores de la ciudad en el siglo XVI.⁵⁰

Así, la designación de un individuo de Tlalmanalco con algún potencial de liderazgo en las comunidades nativas de Puebla (información que se supo solo después de que hubiese gobernado en México Tenochtitlan) sugeriría un intento del virrey de incorporar al gobernador indígena de México Tenochtitlan en algún tipo de arreglo clientelista. Adicionalmente, este caso anuncia un conjunto de cambios en la estructura del gobierno de los indios en México Tenochtitlan y, seguramente, en Puebla también. Las elecciones indígenas de los años posteriores a 1640 se tornaron más regulares y eventualmente, al cabo de una década, anuales. Los indios de distinto origen, tanto los que no eran tenochcas de nacimiento como aquellos de otras regiones, se volvieron cada vez más prevalentes en México Tenochtitlan. Puebla, que nunca había tenido una población oriunda de indios y, por ello, siempre había tenido

⁴⁸ Prem 1992: 446; véase también Hirschberg 1979.

⁴⁹ Baber 2009: 36-37.

⁵⁰ Townsend 2010: 8-11.

una constitución multiétnica, puede haber tenido algo que ver con los cambios políticos de México Tenochtitlan.

La experiencia de don Bartolomé Cortés y Mendoza Axayacatzin sugeriría también que el prestigio político de los linajes tradicionales estaba menguando en la percepción de los indios. Cincuenta años después, el nombre Axayacatzin permanecía en la memoria colectiva de los tenochca y de los habitantes de Chalco, pero habría sido el nuevo virrey quien buscó utilizarlo para generar cambios políticos en México Tenochtitlan. Por su parte, los electores tenochcas parecían haber mostrado resistencia a la imposición de un gobernador al que no habían elegido, negándose a apoyar a Axayacatzin con la recaudación del tributo.

Aunque no hay certeza sobre las razones del virrey Cadereita para hacer un cambio tan drástico en la naturaleza y la estructura del gobierno indígena, se puede sugerir que el representante del rey trató de generar un cambio radical con consecuencias para las autoridades políticas nativas. El esfuerzo de conectar al gobierno directamente con la nobleza o sus representantes (indios que parecían provenir del linaje real) y, al mismo tiempo, hacer que el cargo de gobernador dependiera del nombramiento directo del virrey (y no, como solía hacerse, indirectamente) socavó la posibilidad de elección de los indios. Estos, a su vez, rechazaron rotundamente la elección y se aferraron al sistema que habían inventado después de la separación del gobierno y el linaje real en la década de 1560. Este momento en el gobierno de los indios nos provee de una imagen poderosa acerca de las limitaciones de la autoridad virreinal y de la habilidad de la comunidad nativa de México Tenochtitlan para mantener las alianzas internas que sostenían su capacidad de elegir a sus propios líderes desde la llegada de los europeos a sus tierras.

BIBLIOGRAFÍA

- Altman, Ida. 2000. *Transatlantic Ties in the Spanish Empire: Brihuega, Spain and Puebla, Mexico 1560-1620*. Stanford: Stanford University Press.
- Arnold, Linda. 1988. *Bureaucracy and Bureaucrats in Mexico City, 1742-1835*. Tucson: University of Arizona Press.
- Baber, R. Jovita. 2009. «Categories of Self-Representation and the Construction of the Indios». *Journal of Spanish Cultural Studies*. Vol. 10, núm. 1: 27-41. <https://doi.org/10.1080/14636200902771061>
- Baber, R. Jovita. 2010. «Empire, Indians, and the Negotiation for the Status of City in Tlaxcala, 1521-1550». En Ruiz Medrano, Ethelia y Susan Kellogg (eds.). *Negotiation within Domination: New Spain's Indian Pueblos Confront the Spanish State*. Boulder: University of Colorado Press, 19-44.
- Bautista y Lugo, Gibran I. I. 2010. «Los indios y la rebelión de 1624 en la ciudad de México». En Castro Gutiérrez, Felipe (ed.). *Los indios y las ciudades*. México, D. F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Boyer, Richard. 1982. «Absolutism versus Corporatism in New Spain: The Administration of the Marques de Gelves, 1621-1624». *The International History Review*. Vol. 4, núm. 4: 475-503.
- Cañeque, Alejandro. 2004. *The King's Living Image: The Culture and Politics of Viceregal Power in Colonial Mexico*. Nueva York: Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203326930>
- Castañeda de la Paz, María. 2013. *Conflictos y alianzas en tiempos de cambio: Azcapotzalco, Tlacopan, Tenochtitlan y Tlatelolco (Siglos XIIIXVI)*. México, D. F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Chimalpahin Quauhtlehuanitzin, Domingo Francisco de San Antón Muñón. 1998. *Las ocho relaciones y el memorial de Colhuacan*. Editado por Rafael Tena. México, D. F.: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2 vols.
- Chimalpahin Quauhtlehuanitzin, Domingo Francisco de San Antón Muñón. 2006. *Annals of his Time*. Editado y traducido por James Lockhart, Susan Schroeder y Doris Namala. Stanford: Stanford University Press.
- Connell, William F. 2011. *After Moctezuma: Indigenous Politics and Self-Government in Mexico City, 1524-1730*. Norman: University of Oklahoma Press.
- Feijoo, Rosa. 1964. «El Tumulto de 1624». *Historia Mexicana*. Vol. 14: 42-70.
- Gibson, Charles. 1964. *The Aztecs under Spanish Rule: A History of the Indians of the Valley of Mexico*. Stanford: Stanford University Press.
- Gibson, Charles. 1967. *Tlaxcala in the Sixteenth Century*. Stanford: Stanford University Press.
- Haskett, Robert. 2005. *Visions of Paradise: Primordial Titles and Mesoamerican History in Cuernavaca*. Norman: University of Oklahoma Press.
- Hirschberg, Julia. 1978. «Fundación de Puebla de los Ángeles». *Historia Mexicana*. Vol. 28, núm. 2: 185-223.

- Hirschberg, Julia. 1979. «Social Experiment in New Spain: A Prosopographical Study of the Early Settlement at Puebla de los Ángeles, 1531-1534». *Hispanic American Historical Review*. Vol. 59, núm. 1: 1-33.
- Hoberman, Louisa Schell. 1974. «Bureaucracy and Disaster: Mexico City and the Flood of 1629». *Journal of Latin American Studies*. Vol. 6, núm. 2: 211-230.
- Hoberman, Louisa Schell. 1990. *Mexico's Merchant Elite, 1590-1660, Silver, State, Society*. Durham: Duke University Press.
- Israel, Jonathan I. 1975. *Race, Class and Politics in Colonial Mexico*. Nueva York: Oxford University Press.
- Lockhart, James. 1992. *The Nahuas After the Conquest: A Social and Cultural History of the Indians of Central Mexico, Sixteenth Through Eighteenth Centuries*. Stanford: Stanford University Press.
- Lockhart, James. 2001. *Nahuatl as Written: Lessons in Older Written Nahuatl, With Copious Examples and Texts*. Stanford: Stanford University Press.
- López Mora, Rebeca. 2005. «El cacicazgo de Diego de Mendoza Austira y Moctezuma: un linaje bajo sospecha». En Menegus Bornemann, Margarita y Rodolfo Aguirre Salvador (coords.). *El cacicazgo en Nueva España y Filipinas*. México, D. F.: Universidad Nacional Autónoma de México, 203-286.
- López Mora, Rebeca. 2010. «Entre dos mundos: los indios de los barrios de la ciudad de México, 1550-1600». En Castro Gutiérrez, Felipe (ed.). *Los indios y las ciudades*. México, D. F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Mundy, Barbara. 2015. *The Death of Aztec Tenochtitlan, The Life of Mexico City*. Austin: University of Texas Press.
- Piattoni, Simona. 2001. «Clientelism in Historical and Comparative Perspective». En Piattoni, Simona (ed.). *Clientelism, Interests and Democratic Representation: The European Experience in Historical and Comparative Perspective*. Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/cbo9781139175340.002>
- Prem, Hanns J. 1992. «Spanish Colonization and Indian Property in Central Mexico, 1521-1620». *Annals of the Association of American Geographers*. Vol. 82, núm. 3: 444-459.
- Ramos, Frances. 2003. «Succession and Death: Royal Ceremonies in Colonial Puebla». *The Americas*. Vol. 60, núm. 2: 185-215.
- Ramos, Frances. 2012. *Identity, Ritual, and Power in Colonial Puebla*. Tucson: University of Arizona Press. <https://doi.org/10.1353/tam.2003.0108>
- Rosenmuller, Christoph. 2008. *Patrons, Partisans and Palace Intrigues: The Court Society of Colonial Mexico, 1702-1710*. Calgary: University of Calgary Press.
- Schroeder, Susan. 1991. *Chimalpahin and the Kingdoms of Chalco*. Tucson: University of Arizona.
- Schroeder, Susan. 1992. «The Noblewomen of Chalco». *Estudios de Cultura Nahuatl*. Vol. 22: 45-86.

- Townsend, Camilla. 2006. «'What in the World Have you Done to me, my Lover?': Sex, Servitude, and Politics Among the Pre-Conquest Nahuas as Seen in the *Cantares Mexicanos*». *The Americas*. Vol. 62, núm. 3: 349-389. <https://doi.org/10.1353/tam.2006.0048>
- Townsend, Camilla. (ed.). 2010. *Here in This Year: Seventeenth century Nahuatl Annals of the Tlaxcala-Puebla Valley*. Stanford: Stanford University Press.
- Yannakakis, Yanna. 2008. *The Art of Being In-Between: Native Intermediaries, Indian Identity, and Local rule in Colonial Oaxaca*. Durham: Duke University Press. <https://doi.org/10.1215/9780822388982>

Fecha de recepción: 28/VI/2016

Fecha de aceptación: 30/IX/2016
